



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 057- GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 015-CT- GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, con relación al Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal “Andrés Hermanos”, de propiedad del Sr. Edwin Peña Vega, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 19 de febrero del 2016, mediante el cual se da a conocer que el Sr. Edwin Patricio Peña Vega, es propietario de un predio urbano, signado con el número catorce, manzana número cuarenta y siete, sector número cero dos, zona número cero cinco, ubicado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos;
- 2) Certificación de fecha 29 de abril del año 2016, suscrito por el Ing. José García Moreno – Jefe de Ingeniería y Construcciones de la Corporación Nacional de Electricidad, en el cual da a conocer que en el predio del Sr. Edwin Peña Vega, ubicado en el Barrio Las Garzas, de la Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, existe una red de bajo voltaje con valores de 240-120V;
- 3) Oficio No. FACTB.CNTEP-APS-002-2016, de fecha 29 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Luis Vélez – Administrador Agencia Sucumbíos Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP., mediante el cual expresa, que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, puede proveer del servicio e instalar a corto plazo una acometida para el inmueble Edwin Patricio Peña Vega, ubicado en la Lotización Las Garzas, calle Shushufindi entre las calles José María Urbina y Av. Héroes del Cenepa, clave catastral No. 05-02-47-14-00 de la ciudad de Nueva Loja, previo al pago de los derechos de inscripción y costo del servicio a contratar que le correspondan. Además indica que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, enlazará la red interna con la red externa pública;
- 4) Oficio sin número, de fecha 02 de mayo del año 2016, mediante el cual el Sr. Edwin Patricio Peña Vega, solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, la autorización para la aprobación de toda la documentación inherente al proceso de Declaratoria de Propiedad Horizontal del predio de su propiedad, situado en la Lotización Las Garzas, calle Shushufindi, Parroquia Nueva Loja; considerando que la construcción no afecta a ningún inmueble del sector;

5) Certificado de Factibilidad, de fecha 03 de mayo del año 2016, suscrito por el Ing. Gabriel Ortiz – Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Encargado en aquel entonces, mediante el cual da a conocer que el Sr. Edwin Peña Vega posee un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Garzas, calles Shushufindi, entre José María Urbina y Av. Héroes del Cenepa, clave catastral No. 05-02-47-14-00, sector donde existe el servicio de agua potable;

6) Reglamento de la Propiedad Horizontal de las Casas “Andrés Hermanos”, protocolizado en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 14 de octubre del año 2016;

7) Informe No. 004-DP-GADMLA, de fecha 01 de febrero del 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento mediante el cual sugiere la aprobación de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Inmueble de propiedad del Sr. Peña Vega Edwin Patricio – “Andrés Hermanos”. Además adjunta los requisitos exigidos en el Art. 6 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal en vigencia;

8) Resolución de Concejo No. 037-GADMLA-2017, de fecha 10 de febrero del 2017, en la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: Aprobar el Informe No. 004-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Declaratoria de Propiedad Horizontal “Andrés Hermanos”, de propiedad del Sr. Peña Vega Edwin Patricio;

9) El 20 de febrero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de la Lic. María Esther Castro y Sr. Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (e), donde se procedió al análisis del expediente relacionado al Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal “Andrés Hermanos” de propiedad del señor Peña Vega Edwin Patricio. Posteriormente se efectuó la inspección de campo, diligencia en la cual se pudo constatar que las dos alit cuotas de la propiedad horizontal antes mencionadas, se encuentran acordes a los planos arquitectónicos anexos al expediente.

10) Oficio No. 058-AJ-GADMLA-2017, de fecha 06 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite el criterio legal, expresando que, se ha realizado la revisión del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal “Andrés Hermanos”, donde se determina que el proyecto en mención tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD y demás leyes conexas, por lo que considera procedente que la Comisión de Terrenos emita el informe correspondiente, a fin de que el proyecto de la referida ordenanza sea aprobado en segundo debate por el pleno del Concejo Municipal.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente y previa inspección de campo realizada conjuntamente con la parte interesada, por mayoría Resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se



apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal "Andrés Hermanos", de propiedad del señor Peña Vega Edwin Patricio.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del diez de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 015- CT- GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal "Andrés Hermanos";

Que, luego del análisis y debate del referido informe, y luego de la votación respectiva, tal como consta en el acta, el Concejo Municipal,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 015-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos. Por lo tanto se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal "Andrés Hermanos".-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 10, 2017


Sra. Carmen Rumipamba
SECRETARIA GENERAL (E)

